



825-

RESOLUCION No.

“Por medio del cual se hace un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversiones del Establecimiento Publico Ambiental para la vigencia fiscal de 2012.”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
EPA CARTAGENA**

La Directora General del Establecimiento Publico Ambiental EPA-CARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial de las conferidas por el Acuerdo 098 de 2011, artículo 9º del Consejo Directivo, el Acuerdo Distrital No 015 de 2011, artículo 35, y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.
- Que a través del Acuerdo N° 098 de 2011, fue aprobado el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales, apropiaciones de funcionamiento y el Plan de Inversión del Establecimiento Público Ambiental-EPA, para la vigencia fiscal de 2012.
- Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- Que los rubros Prima de Navidad y Comunicación y Transporte, acusan deficiencias en la apropiación, lo cual implica realizar los movimientos requeridos para efectos de acreditar los valores suficientes que alcancen la consistencia necesaria y de esta manera el Establecimiento pueda cumplir con los compromisos adquiridos.
- Que en el presupuesto del EPA Cartagena, existen unos rubros con saldos de apropiación por encima de los reales compromisos a cumplir en la presente vigencia presupuestal, susceptibles de ser contracreditados.
- Que el artículo 9º del Acuerdo 098 del Consejo Directivo, por medio el cual se aprueba el Presupuesto de la vigencia Fiscal de 2012, Faculta al Director del EPA para que por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2012 en lo referente a traslados, adiciones reducciones y recursos que se obtengan con entidades del Gobierno Nacional, Departamental y Distrital, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 numeral 3 y artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política.
- Que en virtud de lo anterior,

Ar



RESOLUCION No. 825-

“Por medio del cual se hace un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversiones del Establecimiento Publico Ambiental para la vigencia fiscal de 2012.”

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Contracreditase en su capacidad presupuestal el rubro que a continuación se relaciona, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$4.510.000.00)**.

A.GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CODIGO	RUBROS	VALOR
0101000001005	VACACIONES Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3.010.000.00
010100020600108	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	1.500.000.00
TOTAL CONTRACREDITO		4.510.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, **acreditase** al siguiente rubro en cuantía de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$4.510.000.00)**.

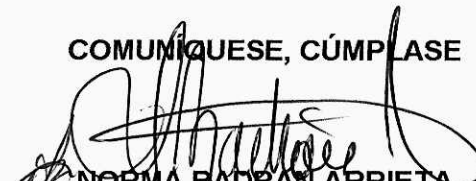
CODIGO	RUBROS	VALOR
010100000200106	PRIMA DE NAVIDAD Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3.010.000.00
010100020500408	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	1.500.000.00
TOTAL CREDITO		4.510.000.00

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para realizar las modificaciones pertinentes.

ARTICULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 03 días del mes de Diciembre de 2012

COMUNIQUESE, CÚMPLASE


NORMA BADRAN ARRIETA
DIRECTORA GENERAL